

## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FATIGA

### 1. VIGENCIA

El programa hará parte del PESV vigente 2026 y se actualizará conforme a la evaluación anual de la Encuesta de Diagnóstico del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y a los lineamientos normativos aplicables.

### 2. LINEAMIENTO / ALCANCE

El presente programa establece los lineamientos para prevenir la ocurrencia de incidentes y siniestros viales derivados de conductas asociadas a la fatiga, durante la conducción de los vehículos oficiales de la CGN.

Aplica a:

- Los conductores oficiales de la entidad.
- Toda persona que conduzca vehículos oficiales de la CGN en cumplimiento de funciones institucionales.
- Vehículos contratados por la entidad para el desarrollo de actividades misionales.

Este programa se articula con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y forma parte de la gestión de riesgos del PESV.

**NOTA:** Sin perjuicio de lo anterior, las actividades de sensibilización en prevención de la fatiga podrán extenderse a todos los servidores públicos y colaboradores de la entidad como parte de la cultura institucional de seguridad vial.

### 3. MARCO NORMATIVO

- [Constitución Política de Colombia \(1991\)](#)
- [Ley 769 de 2002](#): Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- [Ley 1503 de 2011](#): Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.

## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FATIGA

- [Resolución 40595 de 2022](#): Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
- [Ley 2050 de 2020](#): Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito.

### 4. LÍNEA BASE

Actualmente la CGN cuenta con:

- 2 vehículos institucionales.
- 2 conductores asignados.
- No registra siniestros viales asociados a la fatiga en el último año.
- Desplazamientos principalmente urbanos y ocasionalmente a municipios cercanos.

Los riesgos asociados a este programa se encuentran identificados, estimados y gestionados en la matriz de riesgos del programa estratégico de seguridad vial - PESV.

### 5. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para controlar, registrar y verificar la jornada laboral, las horas de conducción y los periodos de descanso de los conductores, con el fin de prevenir la fatiga, reducir el riesgo de siniestros viales y garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

### 6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer la cultura de conducción segura.
2. Identificar y evaluar los factores de riesgo asociados a la fatiga en los conductores, considerando condiciones laborales, jornadas de trabajo, tiempos de desplazamiento y hábitos de descanso.

## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FATIGA

3. Implementar estrategias de sensibilización y capacitación dirigidas a los conductores y personal relacionado, sobre los efectos de la fatiga en la seguridad vial y la salud.			
<b>7. METAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cero (0) siniestros atribuibles a la fatiga durante la vigencia anual.</li> <li>100% de los conductores sensibilizados anualmente en prevención de la fatiga.</li> </ul>			
<b>8. FACTORES DE DESEMPEÑO RELACIONADOS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el cumplimiento de la jornada laboral del personal que conduce un vehículo para los desplazamientos laborales.</li> <li>Controlar la jornada de descanso entre turnos.</li> <li>Controlar los sitios y horarios de descanso durante la jornada laboral.</li> </ul>			
<b>9. INDICADORES Y FORMA DE MEDICIÓN</b>			
Indicador	Fórmula	Meta	Frecuencia
Siniestros por fatiga	Número de siniestros atribuibles a la fatiga.	0	Anual
Sensibilización Anual realizada	$\frac{\text{Número de conductores sensibilizados}}{\text{Total conductores}} \times 100$	100%	Anual
Inspecciones Preoperacionales diarias	$\frac{\text{Número de chequeos sin hallazgos}}{\text{Total chequeos realizados}} \times 100$	≥95%	Semestral
<i>Fuentes:</i> Hoja de vida de los vehículos, lista de asistencia a sensibilizaciones e inspecciones preoperacionales de los vehículos.			

## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FATIGA

### 10. MECANISMO DE MEDICIÓN

La entidad tiene como mecanismo de control el diligenciamiento obligatorio de una inspección preoperacional diaria por parte del conductor antes de iniciar la jornada laboral. Este formato permitirá verificar las condiciones físicas, mentales y de descanso del conductor, así como llevar el registro de los tiempos de conducción y pausas realizadas durante la jornada anterior.

Si durante el diligenciamiento de la inspección el conductor selecciona una opción que indique condiciones no óptimas para manejar, se generará una alarma inmediata al correo del planificador de rutas; este deberá informar al líder del PESV o al coordinador del GIT para proceder con el cambio de conductor oportunamente

El formato de inspección preoperacional incluirá preguntas relacionadas con:

- Horas de descanso previas a la jornada laboral.
- Consumo de medicamentos o sustancias que puedan generar somnolencia o afectar la capacidad de conducción.
- Estado físico y anímico del conductor antes de iniciar la operación.
- Registro de las horas de conducción realizadas durante el día anterior.
- Número y duración de las pausas activas o descansos efectuados durante la jornada anterior.

Adicionalmente, el registro permitirá verificar el cumplimiento de los límites de conducción establecidos por la normativa vigente, entre ellos:

- Máximo 4 horas de conducción continua, tras lo cual el conductor deberá realizar un descanso.
- Pausas mínimas de 15 minutos cada 2 horas de conducción.
- Máximo 10 horas de conducción al día.
- Máximo 60 horas de conducción a la semana.

Como parte de este mecanismo, la entidad aplicará las siguientes medidas de control operacional:

## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FATIGA

- Programar pausas de descanso obligatorias durante la jornada de conducción para prevenir la fatiga.
- Evitar la asignación de rutas o actividades que superen los límites de conducción permitidos por la normativa vigente.
- Garantizar el cumplimiento de la jornada máxima de trabajo y los límites de conducción continua mediante el seguimiento de los registros diligenciados por los conductores establecida por la ley y de los límites de horas de conducción continuas, mediante el seguimiento de los registros diligenciados por los conductores. Se establece que, en caso de exceder la jornada laboral, se procederá al pago de horas extras, bajo la condición innegociable de que el tiempo de conducción no superará las 10 horas diarias y se aplicarán estrictamente las pausas entre trayectos y demás regulaciones de descanso

El responsable designado por la entidad revisará semanalmente los registros diligenciados con el fin de identificar posibles riesgos asociados a la fatiga, incumplimientos de los tiempos de conducción o condiciones que puedan afectar la seguridad vial, tomando las acciones correctivas necesarias cuando se detecten desviaciones.

### 11. REVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS LABORALES

La entidad garantizará el cumplimiento de la normativa laboral vigente respecto a:

- Jornada máxima de trabajo establecida por la ley.
- Límites de horas de conducción continuas.
- Periodos obligatorios de descanso.

Se establecen las siguientes reglas operativas internas:

- No se permitirá conducir más de 4 horas continuas sin pausa.
- Se deberá realizar descanso mínimo de 30 minutos después de cada periodo prolongado de conducción.

## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FATIGA

- El tiempo máximo de conducción diaria deberá ajustarse a la legislación laboral vigente.
- Todo conductor deberá contar con tiempo mínimo de descanso antes de iniciar una nueva jornada.

### 12. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

- Realizar capacitación en signos de alerta y consecuencias de la fatiga.
- Realizar campañas de sensibilización mediante la promoción de mensajes de cultura vial para prevenir conductas riesgosas.
- Capacitar a los conductores sobre las acciones a seguir en caso de presentar fatiga, entregando a cada uno una tarjeta o ficha impresa que deberá mantenerse en la guantera del vehículo para su consulta oportuna cuando sea necesario.
- Conmemoración de la semana de la seguridad vial.

### 13. PLANIFICACIÓN DE LOS VIAJES

- El procedimiento para la planificación de rutas se establece de la siguiente manera: inicialmente, el área o dependencia donde surge la necesidad del servicio debe realizar la solicitud correspondiente, luego el conductor deberá remitir a Sebastián copia de la solicitud de viáticos gestionada para el viaje, para que este proceda planificar los viajes considerando:
  - Distancia del recorrido.
  - Tiempo estimado de conducción.
  - Condiciones de la vía.
  - Tráfico y horarios.
  - Paradas programadas para descanso.
  - Tiempo máximo de jornada laboral.

## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FATIGA

<b>14. RESPONSABLES</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Líder del programa: responsable del PESV.</li> <li>Apoyo: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>Ejecución: conductores institucionales.</li> <li>Seguimiento: Coordinador(a) GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros.</li> </ul>				
<b>15. PRESUPUESTO</b>				
<p>Se ejecuta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos internos.</li> <li>Espacios de capacitación articulados con el SGSST.</li> <li>Material digital.</li> </ul> <p>Costo estimado anual: Mínimo impacto presupuestal.</p>				
<b>16. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>				
<p>De acuerdo con la actividades definidas y descritas en el numeral 11, a continuación, se establece el cronograma mediante el cual se llevará a cabo la implementación, desarrollo y ejecución de estas.</p> <p>Se desarrolla por trimestres.</p>				
Actividad	T1	T2	T3	T4
Realizar capacitación en signos de alerta y consecuencias de la fatiga.		X		
Realizar campañas de sensibilización mediante la			X	

## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FATIGA

promoción de mensajes de cultura vial para prevenir conductas riesgosas.				
Capacitar a los conductores sobre las acciones a seguir en caso de presentar fatiga, entregando a cada uno una tarjeta o ficha impresa que deberá mantenerse en la guantera del vehículo para su consulta oportuna cuando sea necesario.		X		
Conmemoración de la semana de la seguridad vial.				X

### 17. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

- Verificación semanal del formato de inspección preoperacional, donde el conductor registra las horas de descanso previas a la jornada, su percepción del estado físico y mental para realizar la conducción de manera segura y el tiempo estimado de conducción programado para cada servicio.
- Revisión de incidentes reportados de manera semestral.
- Evaluación anual dentro del informe general del PESV.

## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FATIGA

- Ajustes por mejora continua si se identifican hallazgos.

### 18. PROCEDIMIENTO ANTE EXCESO EN LA JORNADA LABORAL O EN LAS HORAS DE CONDUCCIÓN

Cuando se detecte un exceso en la jornada laboral o en las horas de conducción, se seguirá el siguiente procedimiento:

#### Paso 1: Identificación

- El líder detecta el exceso mediante los reportes del conductor en el diligenciamiento diario de la inspección preoperacional.

#### Paso 2: Análisis

Se revisarán las causas del exceso:

- Mala planificación de rutas.
- Condiciones de tráfico o vía.
- Incumplimiento del conductor.
- Emergencias operativas.

#### Paso 3: Acciones inmediatas

- Suspender la asignación de nuevas rutas al conductor hasta que haya cumplido el periodo de descanso requerido, asegurando la disponibilidad de un conductor de reemplazo en caso de evidenciarse que no se encuentra en condiciones óptimas para conducir.
- Ajustar la programación de rutas y pausas durante la jornada laboral.

#### CASOS REITERATIVOS:

## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FATIGA

En caso de detectarse los excesos anteriormente mencionados en tres (3) ocasiones durante el mismo mes, se deberán implementar acciones correctivas de acuerdo con la causa que origine la situación, así:

- Si se determina que el exceso se debe a incumplimiento reiterado del conductor, se aplicarán las medidas disciplinarias establecidas en el reglamento interno de trabajo de la empresa, dejando registro de la situación.
- Si la causa es organizacional, se realizarán ajustes operativos revisando la planificación de rutas, asignación de cargas y tiempos de operación para evitar que la situación se repita.

### DECLARACIÓN FINAL

El presente programa cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 40595 de 2022 y se implementa bajo un enfoque preventivo, práctico y proporcional acorde con el nivel de exposición al riesgo y las características operativas de la Contaduría General de la Nación.

Su desarrollo prioriza el autocontrol, el fortalecimiento de la cultura de conducción segura y la mejora continua, en articulación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.

Proyectó:	Laura Delgado Abril-Abogada Contratista
Revisó	Denis Eliana Hernández Niño - Coordinadora GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros
Fecha de elaboración:	27/03/2026